

EXP-UNC: 0024337/2014
CORDOBA 06 MAR 2015

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato No Docente de retribución única (con relación de empleo público) con la **Sra. María Laura Disandro**, DNI 31.645.913, y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la suscripción del contrato No Docente de retribución única (con relación de empleo público) con la **Sra. María Laura Disandro**, DNI 31.645.913, desde el 01 de marzo de 2015 hasta el 30 de Junio de 2015, con una retribución bruta mensual de pesos cinco mil novecientos (**\$5.900**), que forma parte integrante de la presente como Anexo.

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 12 – Recursos Propios.

ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, cumplido volver al área económica personal y sueldos.

RESOLUCIÓN N° **0063**

d.o

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba